



RV: CGR- Auditoriaa PRONE FECF 2025EE0228237

Desde MARTHA LUCIA LANDINES PARRA <mllandines@minenergia.gov.co>

Fecha Lun 27/10/2025 9:39

Para CARLOS ARTURO RODRIGUEZ CASTRILLON <carodriguez@minenergia.gov.co>

CC MARCELA PATRICIA ARAUJO COLINA <mparaujo@minenergia.gov.co>; DIANA CAROLINA SAAVEDRA HERRERA <dcsaavedra@minenergia.gov.co>

 1 archivo adjunto (131 KB)

AG8-44 2025EE0228237 Solicitud de informacion 16.pdf;

Buenos días estimados, espero se encuentren muy bien

Se remite solicitud de la CGR 2025EE0228237, para su revisión y respuesta

Plazo, **mañana 28 de octubre**

Cordialmente,
Martha Lucia Landines Parra
Dirección de Energía Eléctrica
Calle 43 No. 57-31 CAN
Bogotá, Colombia



De: SANDRA MILENA CASTRO ACHURY <smcastro@minenergia.gov.co>

Enviado: lunes, 27 de octubre de 2025 8:48

Para: VICTOR JOSE PATERNINA NOVOA <vjpaternina@minenergia.gov.co>; MARTHA LUCIA LANDINES PARRA <mllandines@minenergia.gov.co>

Cc: JULIE ANDREA SOTO LAVERDE <jasoto@minenergia.gov.co>; FABIAN CAMILO VASQUEZ GARCIA <fcvasquez@minenergia.gov.co>

Asunto: CGR- Auditoriaa PRONE FECF 2025EE0228237

Cordial Saludo:

En desarrollo de la Auditoría a PRONE y FECF- la CGR ha remitido solicitud de información, la cual se adjunta para su atención y respuesta.

El plazo de atención es de 1 día.

Atte

**Sandra Milena Castro Achury**

Coordinadora Grupo Auditorías de Apoyo y Entes de Control

Oficina de Control Interno

smcastro@minenergía.gov.co

(+57) 601 2200 300

Calle 43 N° 57 – 31, CAN. Bogotá, Colombia

www.minenergía.gov.co

De: CGR Correspondencia (CGR) <correspondenciagr@contraloria.gov.co>**Enviado:** lunes, 27 de octubre de 2025 7:54**Para:** EDWIN PALMA EGEA <epalma@minenergia.gov.co>; Minas Energia <menergia@minenergia.gov.co>; SANDRA MILENA CASTRO ACHURY <smcastro@minenergia.gov.co>; FABIAN CAMILO VASQUEZ GARCIA <fcvasquez@minenergia.gov.co>; CARLOS ARTURO RODRIGUEZ CASTRILLON <carodriguez@minenergia.gov.co>**Cc:** enviocorreocertificado <enviocorreocertificado@correocertificado-4-72.com>**Asunto:** RV: RAD 2025EE0228237**Administrador de buzón.**

Dirección de Gestión Documental – DGD

Contraloría General de la República.cgr@contraloria.gov.co

Teléfono: (571) 5187000

Dirección Carrera 69 N° 44 – 35 Piso 1 Bogotá, Colombia

De: Marisol Roa Rodriguez (CGR) <marisol.roa@contraloria.gov.co>**Enviado:** lunes, 27 de octubre de 2025 7:33 a. m.**Para:** CGR Correspondencia (CGR) <correspondenciagr@contraloria.gov.co>**Asunto:** RAD 2025EE0228237

Buen día señores CGR Correspondencia

De manera atenta solicito su colaboración en el sentido de remitir el oficio adjunto a los correos:

epalma@minenergia.gov.co
menergia@minenergia.gov.co
smcastro@minenergia.gov.co
fcvasquez@minenergia.gov.co
carodriguez@minenergia.gov.co

Cordial saludo,

Marisol Roa Rodriguez

Dirección de vigilancia fiscal

Contraloría delegada para Minas y Energía

marisol.roa@contraloria.gov.co

Tel: (601) 518 7000 Ext: 10025

Carrera 69 N° 44 - 35 Piso 10

Bogotá, Colombia | Código Postal: 111071



www.contraloria.gov.co

IMPORTANTE: Este documento es propiedad de la Contraloría General de la República de Colombia, y puede contener información privilegiada, confidencial o sensible. Por tanto, usar esta información y sus anexos para propósitos ajenos al ejercicio del Control Fiscal en Colombia, divulgarla a personas a las cuales no se encuentre destinado este correo o reproducirla total o parcialmente, se encuentra prohibido por la legislación vigente. La Contraloría General de la República de Colombia, no asumirá responsabilidad ni su institucionalidad se verá comprometida si la información, opiniones o criterios contenidos en este correo que no están directamente relacionados con los mandatos constitucionales que le fueron asignados. Las opiniones que contenga este mensaje son exclusivas de su autor. El acceso al contenido de este correo electrónico por cualquier otra persona diferente al destinatario no está autorizado por la Contraloría General de la República de Colombia. El que ilícitamente sustraiga, oculte, extravíe, destruya, intercepte, controle o impida esta comunicación, antes de llegar a su destinatario, estará sujeto a las sanciones penales correspondientes. Los servidores públicos que reciban este mensaje están obligados a asegurar y mantener la confidencialidad de la información en él contenida y en general, a cumplir con los deberes de custodia, cuidado, manejo y demás previstos en el estatuto disciplinario. Si por error recibe este mensaje, le solicitamos enviarlo de vuelta a la Contraloría General de la República de Colombia a la dirección del emisor y borrarlo de sus archivos electrónicos o destruirlo. El receptor deberá verificar posibles virus informáticos que tenga el correo o cualquier anexo a él, razón por la cual la Contraloría General de la República de Colombia no aceptará responsabilidad alguna por daños causados por cualquier virus transmitido en este correo.

IMPORTANTE: Este documento es propiedad de la Contraloría General de la República de Colombia, y puede contener información privilegiada, confidencial o sensible. Por tanto, usar esta información y sus anexos para propósitos ajenos al ejercicio del Control Fiscal en Colombia, divulgarla a personas a las cuales no se encuentre destinado este correo o reproducirla total o parcialmente, se encuentra prohibido por la legislación vigente. La Contraloría General de la República de Colombia, no asumirá responsabilidad ni su institucionalidad se verá comprometida si la información, opiniones o criterios contenidos en este correo que no están directamente relacionados con los mandatos constitucionales que le fueron asignados. Las opiniones que contenga este mensaje son exclusivas de su autor. El acceso al contenido de este correo electrónico por cualquier otra persona diferente al destinatario no está autorizado por la Contraloría General de la República de Colombia. El que ilícitamente sustraiga, oculte, extravíe, destruya, intercepte, controle o impida esta comunicación, antes de llegar a su destinatario, estará sujeto a las sanciones penales correspondientes. Los servidores públicos que reciban este mensaje están obligados a asegurar y mantener la confidencialidad de la información en él contenida y en general, a cumplir con los deberes de custodia, cuidado, manejo y demás previstos en el estatuto disciplinario. Si por error recibe este mensaje, le solicitamos enviarlo de vuelta a la Contraloría General de la República de Colombia a la dirección del emisor y borrarlo de sus archivos electrónicos o destruirlo. El receptor deberá verificar posibles virus informáticos que tenga el correo o cualquier anexo a él, razón por la cual la Contraloría General de la República de Colombia no aceptará responsabilidad alguna por daños causados por cualquier virus transmitido en este correo.